Treinte maravedis.

86.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Cabildo 28.

Por ante Mi aguarda Gº Sr. Dn Pedro Rodrigue Dalma Salafranca a quien se nombra por Comisario, sele responda

Dn Juan Manuel Dyarbe y Dimmy

Dn Juan Francisco Gonzalez Reynoso

Dn Manuel Marquez

Dn Mathias de Herrera y Ochoa

Cabildo 1.9.

Cabildo ordinario

En la Villa de Llerena en Primero dia del mes de Enero de mil setecientos treinta y seis años Estando en Ayuntamiento Publico y General segun lo han de uso y costumbre los Señores Justicia y Regimiento de esta dicha Villa Es a saber el Señor Don Juan Manuel de Riuera y Dyarbe Corregidor Capitan a Guerra de esta dicha Villa y Don Pedro Rodrigue Dalma Salafranca Alcalde Mayor Theniente de Corregidor y Don Gonzalo Nuñez de Leon y Don Joseph Rebollo y Don Antonio de Landa y Lobon Regidores de esta dicha Villa y Don Juan Francisco Gonzalez Reynoso Procurador General de ella por ante Mi el Escribano de Su Magestad y del Numero de dicho Ayuntamiento parecio presente el Señor Don Pedro Rodrigue Dalma Salafranca Alcalde Mayor Theniente de Corregidor de esta dicha Villa y dijo que por quanto el Señor Don Juan Manuel de Riuera y Dyarbe Corregidor Capitan a Guerra de esta dicha Villa se ha ausentado para la Ciudad de Sevilla a diferentes negocios que le combienen a su Persona y Casa y para ello ha menester Licencia de su Señoria para hacer dicha ausencia y Viage por tiempo de quarenta dias que ha de contar desde el dia que se ausentare de esta dicha Villa y para que en su ausencia y Ynterin que dicho tiempo corre y se cuenta Sirua el Oficio de Corregidor Capitan a Guerra de esta dicha Villa y Juzgado Ordinario de ella Pedia y Pidio a su Señoria le mande dar y dio la Licencia que tiene pedida para dicha ausencia y Viage por el